



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/699
S/1996/991
29 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 33 y 35 del programa
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTIÓN DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 27 de noviembre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de la Liga de los Estados
Árabes ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración formulada por la Liga de los Estados Árabes, en la que se denuncian las medidas adoptadas por Israel para extender los asentamientos en los territorios árabes ocupados.

Le agradecería que transmitiera esa declaración al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad y la hiciera distribuir como documento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en relación con los temas 33 y 35 del programa.

(Firmado) Mahmoud ABOUL-NASR
Embajador
Jefe de Misión
Nueva York

ANEXO

Declaración formulada el 24 de noviembre de 1996 por la
Secretaría de la Liga de los Estados Árabes, en la que
se denuncian las medidas adoptadas por Israel para
extender los asentamientos en los territorios árabes
ocupados

La Secretaría de la Liga de los Estados Árabes está siguiendo con honda preocupación la decisión del Gobierno de Israel de extender los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, la parte árabe ocupada de Jerusalén, la Faja de Gaza y los Altos del Golán sirios. Reafirma que las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel a tal efecto contribuyen a crear tensión en la región y hacen que aumenten los actos de violencia; además, esas prácticas están provocando una pérdida de la confianza en la disposición del Gobierno israelí a seguir adelante con el proceso de paz y constituyen una amenaza para ese proceso.

Con la denuncia de esas medidas, la Secretaría de la Liga de los Estados Árabes deja constancia de que considera al Gobierno de Israel plenamente responsable de las consecuencias de esas prácticas, que son incompatibles con las normas y principios del derecho internacional, la legitimidad internacional y las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Reafirma que la continuación por parte de Israel de esas prácticas y de los actos de represión y terrorismo y las torturas contra los ciudadanos de los territorios árabes ocupados, no hará sino crear un muro de desconfianza. A todo eso se añade la reciente resolución de un tribunal israelí según la cual los interrogadores israelíes pueden seguir infligiendo torturas físicas a los detenidos palestinos, resolución que la Secretaría considera una flagrante violación de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de 1949, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el espíritu del actual proceso de paz en la región.

La Secretaría de la Liga de los Estados Árabes insta a los Estados que participan en el proceso de paz en el Oriente Medio, en particular a los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y los Estados miembros de la Unión Europea, a que actúen con rapidez y eficacia para mantener el impulso que se ha conseguido dar al proceso de paz y obligar a Israel a respetar las disposiciones del derecho internacional y las decisiones en materia de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242 (1967), 252 (1968), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, y el principio de "territorio por paz", a fin de transformar el Oriente Medio en una región de paz, seguridad y estabilidad.
